

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.580 · 2002

MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS

Boletín Oficial, 8 de mayo de 2002 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos y Lugares Históricos

Ley 25.580

Declárase monumento histórico nacional a la usina General San Martín, ubicado en la ruta nacional 252—acceso a puertos—de la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Conforme a lo dispuesto por las Leyes 12.665 y 24.252 declárase monumento histórico nacional a la usina General San Martín, ubicada en la ruta nacional 252—acceso a puertos—, de la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Destinar las instalaciones de dicha usina al establecimiento de un polo cultural, donde se expresen todas las manifestaciones del arte nacional promoviendo así el desarrollo social y cultural del lugar y su zona de influencia.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Monumentos y Lugares Históricos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).